

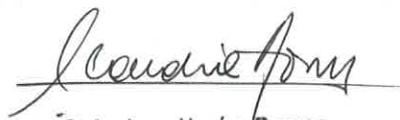
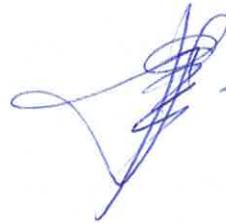


**ACTA DE ESCRUTINIO.** En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central de la ANEP, sito en la calle Colonia 1013 4to Piso, siendo la hora 12:30 están presentes las funcionarias Florencia Barreto y Paola Viera del Departamento de Selección, Asignación y Concursos; y la Escribana Claudia Andrea Verón Ramos de la División Notarial. **PRIMERO:** Según Resolución N°979/024, Acta N°14 de fecha 15 de mayo de 2024, recaída en Expediente 2022-25-1-004125, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resuelve autorizar la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del Escalafón "C" administrativo de ANEP, para cumplir funciones de Secretario Administrativo en las Comisiones Descentralizadas de la ANEP del departamento de Montevideo, jurisdicciones Centro, Este y Oeste. **SEGUNDO:** Las funcionarias del Departamento de Selección, Asignación y Concursos manifiestan que: **1)** Los votos para determinar los delegados de los postulantes que integrarán los tribunales evaluadores del llamado descrito en la cláusula primera, fueron realizados en forma electrónica a través de la página web de ANEP. **2)** Del reporte de votación que se descargó de la página web surge que el total de votos emitidos por los postulantes inscriptos fueron 362, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **A)** Doscientos setenta y cinco (275) votos en blanco. **B)** Una persona con 5 votos, la cual queda en el primer lugar del orden de prelación. **C)** Una persona con 3 votos, la cual queda en el segundo lugar del orden de prelación. **D)** Nueve (9) personas con 2 votos cada una. **E)** Sesenta y una (61) personas con 1 voto cada una. **TERCERO:** En este acto las funcionarias del Departamento de Selección, Asignación y Concursos proceden en la base de datos a realizar el sorteo entre las personas que cuentan

con 2 votos cada. **CUARTO:** Considerando lo comunicado por las funcionarias del Departamento de Selección, Asignación y Concursos, se deja constancia que la Sra. Joana COURDIN, quién obtuvo 2 votos, no fue incluida en el sorteo conforme a lo que establece el Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes en ANEP en su artículo 12: "los integrantes del tribunal, incluido el delegado de los concursantes no podrán ser parientes de un aspirante dentro del cuarto grado de consanguineidad o segundo de afinidad". **QUINTO:** En virtud de lo que antecede surge el siguiente orden de preferencia:

1. Guillermo PORCILE
2. Susana ABELLA
3. Noelia MEDINA
4. Alvaro GIACOSA
5. Pamela MARTICORENA
6. Carolina DE GREGORIO
7. Virginia BUFFA
8. Sabrina SAQUIERES
9. Micaela URAN
10. Agustina MARQUES

Para constancia de lo actuado, es firmada la presente de conformidad el día veinte de junio de dos mil veinticuatro.



C. Andrea Verón Ramos  
Escribana  
ANEP